



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 18
14 de Diciembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **5793** para la **Licitación Pública Local LPL 354/2017** referente a la *“Adquisición de material de curación”*, requerida por la Dirección de Salud.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 22 (veintidós) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 27 (veintisiete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la

Página 1 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

3. El lunes 04 (cuatro) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como **08 proveedores**, tratándose de los siguientes: **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Grupo Moravi, S.A. de C.V., Promédica García, S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V., Comercializadora Bezco, S.A. de C.V., Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V., Uribe Ruvalcaba Leopoldo Rafael, Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 18 (DIECIOCHO), CELEBRADA EL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Comercializadora Bezco, S.A. de C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos

Página 2 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de presentar una Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que no coincide con la que resulta de la verificación del QR, como se solicita en el *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTE*, punto 14. Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Promédica García, S.A. de C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior debido a que no presenta la carta del inciso k, apartado F del capítulo *IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA*, de las bases de licitación. En consecuencia, se considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior debido a que no presenta la carta del inciso k, apartado F del capítulo *IX CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA* de las bases de licitación. En consecuencia, se considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación

Página 3 de 11

El presente documento contiene las firmas y anteojos de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
12	1000	Bolsa p/recolectar orina sistema cerrado
38	50	Drenaje p/asp p/prevén de hematoma post operatorio
41	500	Eq. p/transfusión c/filtro s/aguja
42	30000	Eq. p/venoclisis s/a c/ normogotero esteril desech. Flebotek
52	200	Llave 3 vías desech c/tubo extensión 80 cm.

En conjunto se adjudicaron las partidas 12, 38, 41, 42 y 52 ***“Adquisición de material de curación para la Dirección de Salud”*** en un monto total de \$219,601.92 (**Doscientos diecinueve mil seiscientos un pesos 92/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Moravi S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

Página 4 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
13	1200	Bolsa receptal c/válvula Medi-Bac
18	50	Canula orofaringea plast trans M-Guedel 3X80 mm.
19	300	Canula orofaringea plast trans M-Guedel 4x90 mm.
21	100	Cateter p/drenaje torácico 32 Argyle
22	100	Cateter p(drenaje torácico 36 Argyle
23	50	Cateter porta vena subclavia doble lumen 20 arrow, azokam
39	8000	Electrodo desp. P/M cont c/pasta cond. p/uso I. Int.
51	600	Lapiz p/electrocauterio 3 entradas desech.
53	300	Manguera plast corrugada 2 vías p/antes. Con filtro hudson
54	1000	Mascarilla de plast. c/bolsa de re inhalación
57	3000	Puntas nasales para oxígeno
63	700	Sonda p/dren orina c/globo M- Foley 2 V 5 ML
64	100	Sonda p/dren orina c/globo M-Foley 2 V 5 ML Cal 18 FR.
72	20	Tubo endotraqueal c/globo desech Murphy 4.0 mm
73	20	Tubo endotraqueal c/globo desech Murphy 4.5 mm
74	50	Tubo endotraqueal c/globo desech Murphy 7.0
75	300	Tubo endotraqueal c/globo desech. Murphy 7.5 mm
76	200	Tubo endotraqueal c/globo desech. Murphy 8.0 mm
77	50	Tubo endotraqueal c/globo desech. Murphy 8.5 mm
78	100	Tubo penrose ½
83	15	Ambu MBU (Resuc) desech manual pediátrico
90	150	Placa p/electrocauterio desechable

En conjunto se adjudicaron las partidas 13, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 51, 53, 54, 57, 63, 64, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 83 y 90 **“Adquisición de material de curación para la Dirección de Salud”** en un monto total de \$366,840.72 (**Trescientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 72/100 M.N.) IVA incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Página 5 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
10	40000	Bolsa p/esterilizar en gas o vapor 14X33X4.5
27	500	Cinta testigo 18 mm x 50 mt rollo
28	1000	Cinta umbilical alg trenzado 41 CM X 4 MM.
33	15000	Cubrebocas desechable
37	2000	Traje desechable p/cirujano (filipina y pantalón)
50	150	Jabón p/uso prequirúrgico líquido y neutro galón
91	65	Alkacide (esterilizante líquido glutaraldehído)
93	25	Tiras test de vapor 2x11 c/250

En conjunto se adjudicaron las partidas 10, 27, 28, 33, 37, 50, 91 y 93 **“Adquisición de material de curación para la Dirección de Salud”** en un monto total de \$732,999.94 (Setecientos treinta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.) IVA incluido, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Página 6 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
1	600	Agua oxigenada fco. 280 ml.
2	1200	Aguja p/raqueanest C-Mand. Mod. Green
4	500	Algodón plisado en lámina enrollado 300 gr.
5	100	Antiséptico y germicida yodo – povidona espuma 0.8% c/3.5 Lt.
6	10	Antiséptico y germicida yodo – povidona
24	50	Cateter porta vena subclavia triple lumen
46	360000	Gasa seca cortada 10 x 10 cm. De 12 capas
47	350	Gasa simple seca doblada t-hosp 91 x 91 cm.
65	300	Sut seda negra tren c/a red ½ c 37 mm x 75 cm
66	1320	Sut vicryl cal 1 atramat
67	1300	Tela adhesiva de acetato long 10 M X 2.50 cm 3m o bsn
68	500	Tela adhesiva de acetato long 10 mt x 5 cm 3m o bsn
69	500	Tela adhesiva de acetato long 10 mt x 7.5 cm 3m o bsn
71	100	Torunda de algodón bolsa 500 grs. Caduc. min. 18 meses.
80	6000	Venda elástica 15 cm x 5 mt.

En conjunto se adjudicaron las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 24, 46, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y 80 **“Adquisición de material de curación para la Dirección de Salud”** en un monto total de **\$520,090.52 (Quinientos veinte mil noventa pesos 52/100 M.N.) IVA incluido**, para lo

Página 7 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Octavo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Uribe Ruvalcaba Leopoldo Rafael**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
9	70000	Bolsa p/esterilizar en gas o vapor
11	12000	Bolsa p/esterilizar c/gas o vapor 32X62X12 cm.
14	50	Apósito estéril burn free 10 X 10 puede ser cool braze
15	50	Apósito estéril burn free 20 x 20 puede ser cool braze
16	50	Botella de gel 4 oz burn free puede ser cool braze.
43	300	Espejo vaginal desechable t-mediano
48	150	Guante para cirugía No. 7 Ester. Desechable
87	3000	Bolsa p/esterilizar OLSA P/ESTERILIZAR C/GAS O VAPOR 25X38X8 CM.

En conjunto se adjudicaron las partidas 9, 11, 14, 15, 16, 43, 48 y 87 en un monto total de **\$166,776.68 (Ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 68/100 M.N.) IVA incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Página 8 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



Noveno. El contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 354/2017 referente al “*Adquisición de material de curación para la Dirección de Salud*”, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y los proveedores adjudicados dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 354/2017 referente al “*Adquisición de material de curación para la Dirección de Salud*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
L.C.P. Adriana Alatorre Gomar	Director Administrativo	Servicios Médicos Municipales
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres),

Página 9 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 18 (dieciocho) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día jueves 14 (catorce) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Página 10 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

Página 11 de 11

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 354/2017.